



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 49/2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICANSE los incisos b) y j) del Artículo 1° de la Ordenanza N° 17/2008 (Régimen General de Facilidades de Pago), que quedarán redactados de la siguiente manera:

“...b) Contribución por abastecimiento de agua potable y cloacas...”

“...j) Otras Contribuciones y/o tasas y/o servicios...”

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ordenanza N° 17/2008 (Régimen General de Facilidades de Pago), que quedará redactado de la siguiente manera:

“...Artículo 3°.- Los contribuyentes podrán suscribir, por las obligaciones tributarias mencionadas en el Artículo 1°, los siguientes planes:

Cantidad de cuotas	Anticipo Mínimo	Actualización (Tasa de interés efectiva mensual)	Cuota mínima
01 a 06	10%	1,00%	\$100
07 a 18	10%	2,00%	\$100

La mora en el pago de las cuotas devengará intereses punitivos, a una tasa efectiva mensual del tres por ciento (3%)...”

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE el Artículo 3° “bis” a la Ordenanza N° 17/2008 (Régimen General de Facilidades de Pago), con la siguiente redacción:

“...Artículo 3° “bis”.- Los contribuyentes y responsables que regularicen las obligaciones tributarias enumeradas en el Artículo 1° mediante pago al contado, serán beneficiados con una reducción del cien por ciento (100%) del importe adeudado en concepto de intereses de actualización y punitivos, en las condiciones que establezca la reglamentación...”

ARTÍCULO 4°.- Las disposiciones de la presente Ordenanza comenzarán a regir a partir del día de promulgación de la presente Ordenanza.

A los fines de la celebración de nuevos planes de pago y del acogimiento de las disposiciones precedentes, los contribuyentes y responsables deberán renunciar a los planes suscriptos con anterioridad que estuviesen vigentes.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL DICISIETE.